

DECRETO EXENTO N° 21

PUCON,
VISTOS:

02 ENE 2025

1. El Decreto Exento N° 4597 de fecha 11 de diciembre 2025, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025.
2. Resolución Exenta N°000260 de fecha 21 de febrero de 2025, que aprueba convenio de transferencia de recurso suscrito entre la subsecretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, región de la Araucanía, e Ilustre Municipalidad de Pucón para la ejecución de la Oficina Local de Niñez 2025.
3. La Ley 21.430 sobre garantías de la niñez y adolescencia, bajo dicha ley se materializa la instalación a nivel comunal las Oficinas Locales de la Niñez.
4. Decreto Exento N° 946 de fecha 09 de marzo de 2025, que aprueba Resolución Exenta Número 000206 de fecha 21 de febrero de 2025 que aprueba convenio de transferencia de recursos entre la Subsecretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, región de la Araucanía y la Ilustre Municipalidad de Pucón para la ejecución de la Oficina Local de Niñez.
5. Las bases para Proveer cargos para los programas que forman parte del Departamento Municipal de la Niñez y Adolescencia.
6. El Decreto N°2814 de fecha 19 de octubre de 2022, que actualiza reglamento interno de estructura y funciones de la Municipalidad de Pucón. En el cual se crea del Departamento Municipal de la Niñez y Adolescencia, dependiente de la Dirección de Seguridad Pública y Prevención Social.
7. El Decreto N°158 del 21 de enero de 2025, que aprueba el programa anual año 2025 del Departamento Municipal de Niñez y Adolescencia, al cual pertenece OLN Pucón.
8. La resolución exenta N°1949, de fecha 30 de diciembre de 2025, suscrito entre la Subsecretaría Regional Ministerial de la Araucanía y la Municipalidad de Pucón, que aprueba el convenio de transferencia de recursos para la ejecución del "Programa Habilitación de Espacios Públicos para la Crianza, año 2025".
9. El Decreto Exento N°4446, de fecha 1 de de 2025, que aprueba la subrogancia de las direcciones en caso de ausencia.
10. Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por D.F.L n°1 2006, interior y sus posteriores modificaciones, contenidas en la Ley N°20.922, de fecha 25 de mayo del año 2016, ministerio del interior y seguridad pública.
11. El decreto Exento N° 4892 de fecha 30 de diciembre del 2025, que aprueba estructura de subrogancia para las Direcciones, en caso de ausencia de los Directores Titulares.
12. El decreto alcaldicio N°100 de fecha 14 de enero del 2025, donde se designa como Director de Seguridad Pública y Prevención Social de la Municipalidad de Pucón a don Juan Carlos Badilla Alister, Rut 10.524.029-5.
13. El Decreto 4859 de fecha 30 de diciembre de 2025, que establece la subrogancia del alcalde, el señor Sebastián Diego Álvarez Ramírez.
14. El Decreto Exento N° 4855, de fecha 6 de diciembre del 2024 que asume como alcalde titular, de la comuna Pucón, periodo 2024-2028, al señor Sebastián Diego Álvarez Ramírez.

CONSIDERANDO:

1. El interés de la Municipalidad, de contar con profesionales calificados, capaces de llevar a cabo el proceso de instalación de los programas establecidos en convenios entre la Municipalidad de Pucón y la Subsecretaría Ministerial de Desarrollo Social y Familia y cumplir con los objetivos establecidos en los convenios para la ejecución de la Oficina Local de la Niñez (OLN Pucón) y el Fondo Concursable de Iniciativas para La Infancia - Hépi Crianza.
2. La necesidad de la Municipalidad de Pucón a dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 21.430 sobre garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia.
3. Que la Municipalidad de Pucón y la SEREMI de Desarrollo Social y Familia realizarán las acciones necesarias tendientes a la implementación de los programas establecidos por convenio de transferencia de recursos.
4. Que, la Municipalidad de Pucón tiene como función la promoción, protección y prevención de situaciones de riesgo en niños, niñas y adolescentes a nivel comunal.
5. La necesidad de la Municipalidad de Pucón, de contar con profesionales que cumplan con el perfil necesario para el desarrollo las acciones e intervenciones de ambos programas.

DECRETO:

1. APRUEBESE, en todas sus partes las bases para proveer cargos para la implementación de la Oficina Local de la Niñez y Adolescencia y el Fondo Concursable de Iniciativas para La Infancia - Hepi Crianza, ambos dependientes del departamento municipal de niñez y adolescencia.
2. DESIGNESE, como ministro fe del presente acto a: Secretaria Municipal, señora Gladiela Matus Panguilef, Secretaria Municipal o quien en su defecto la reemplace en sus funciones al momento de realizarse el presente proceso.
3. DESÍGNESE, a las siguientes personas para integrar la comisión evaluadora. Director de Seguridad Pública y Prevención Social, Encargada del Depto de Niñez y Adolescencia, Coordinadora de la Oficina Local de la Niñez y/o Coordinador del Programa HEPI Crianza, o quien le reemplace en su función al momento de realizar el presente acto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PROVEER CARGOS PARA PROGRAMAS DEL DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.

La ley 21.430, incorpora dentro de las funciones de los municipios, la promoción protección y prevención de situaciones de vulneración de derechos en niños, niñas y adolescente. En este sentido la Municipalidad de Pucón genera, dentro de su reglamento interno de estructura y funcionamiento de la municipalidad de Pucón, al Departamento de niñez y adolescencia.

Objetivo principal, Velar a nivel comunal de la protección, promoción y prevención de situaciones de riesgo en niños, niñas y adolescencias, (según establece la Ley 21.430, donde incorporar dicha función a los municipios), con el fin de establecer un sistema local que le permita dar respuesta oportuna a las necesidades fomente la participación sustantiva, el desarrollo de habilidades en los NNA, y coordine el trabajo de los distintos programas que existen en la comuna en este ámbito.

Funciones:

- A. Prevenir factores de riesgo en la niñez y adolescencia, fortaleciendo factores protectores, desde la primera infancia.
- B. Actualizar el diagnóstico local de Local de la niñez y adolescencia.
- C. Instaurar una política actualizada y plan Local de niñez y adolescencia, en congruencia con la política Nacional de niñez y adolescencia. d)Articulación de una Red Local de protección a la niñez y adolescencia (red de articulación interinstitucional)
- D. Fortalecer Habilidades Parentales, en madres, padres y/o cuidadores.
- E. Prevenir situaciones de vulneración de derechos de NNA.
- F. Fomentar la participación sustantiva en la población infanto juvenil.
- G. Gestionar nuevos programas y planes para cubrir las necesidades de los NNA de la comuna.
- H. Proteger el ejercicio de los derechos de NNA desde la gestación en adelante.
- I. Levantamiento de medidas de protección administrativas en casos que se requiera, a través de la oferta de la Oficina Local de Niñez (OLN)
- J. Postular a fondos, programas o proyectos que permitan fortalecer el trabajo de programas de intervención a nivel comunal.
- K. Generar programas Municipales que puedan dar respuesta a las necesidades de los NNA de la comuna de Pucón.

El departamento de Niñez y Adolescencia de la Municipalidad de Pucón, requiere la contratación de recurso humano, según descripción de cargos que se detalla a continuación en las presentes bases, dichos cargos son necesarios para la implementación y ejecución de los siguientes programas:

1. CARGO OFICINA LOCAL DE NIÑEZ:

La Oficina Local de la Niñez (en adelante OLN) tiene el objetivo de proteger de manera integral a los niños, niñas y adolescentes y contribuir a garantizar el ejercicio de sus derechos, con el fin de lograr el despliegue de sus potencialidades y alcanzar su desarrollo integral, a través de la:

- Promoción de derechos.
- Prevención de situaciones de vulneración.

➤ Protección de derechos.

Objetivos Específicos:

- Implementar el dispositivo local del Sistema de Garantías y Protección Integral de Derechos de la Niñez y Adolescencia, encargado de la protección integral de los niños, niñas y adolescentes de cada comuna.
- Promover el ejercicio de derechos de los niños, niñas y adolescentes, mediante el fortalecimiento del rol de co-garantes de las familias, instituciones, la comunidad y actores locales que trabajan en niñez y adolescencia, relevando la participación sustantiva de los NNA en los asuntos que les involucran, de manera individual y como actores sociales.
- Prevenir vulneraciones y proteger de manera integral los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el territorio, mediante dos estrategias de atención complementarias, denominadas “Servicios de Intermediación” y “Atención Social y Gestión Especializada de Casos”.
- Liderar la articulación y coordinación intersectorial de todas las redes de niñez y adolescencia en la comuna, a través de la Mesa Comunal de Articulación Interinstitucional, resguardando y dando continuidad a las funciones de articulación del Subsistema Chile Crece Contigo, a través del Programa de Fortalecimiento Municipal en aquellas comunas donde esté implementado.

- **DESCRIPCIÓN DE LOS CARGOS**

ÁREA DE GESTIÓN DE CASOS

Cargo: gestores de casos

Nombre: 03 profesional del área Psicosocial

Jornada: Completa

Modalidad Contrato: Honorarios.

Sueldo Bruto: \$ 1.380.000 (un millón trescientos ochenta mil pesos)

Otros: Flexibilidad horaria.

- **DESCRIPCIÓN DE LOS CARGOS**

ÁREA DE GESTIÓN DE CASOS

Cargo: gestores de casos

Nombre: 01 profesional del área Psicosocial

Jornada: media jornada

Modalidad Contrato: Honorarios.

Sueldo Bruto: \$690.000 (seiscientos noventa mil pesos)

Otros: Flexibilidad horaria.

Requisitos	Descripción
Formación académica	El cargo de gestor de casos deberá ser ejercido por profesionales del área psicosocial, que tengan un título profesional de al menos ocho semestres con experiencia laboral de dos años mínimos en programas relacionados con la intervención en niñez y adolescencia. Este cargo podrá ser ejercido por un profesional del ámbito de las ciencias sociales de la carrera de Trabajo Social o Psicología, título otorgado por una institución del Estado o reconocida por éste, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente.

Experiencia laboral	Experiencia comprobable mínima de 2 años de trabajo directo con niños, niñas, adolescentes y familias, en funciones de intervención en el área psicosocial y programas de protección especializada y/o similar en el servicio público, efectuando actividades relacionadas con temas tales como: Intervención con NNA, trabajo en red intersectorial, integración en programas relacionados con Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo o en programas en el ámbito de la niñez, Oficina de Protección de Derechos, programas especializados del servicio nacional de protección especializada mejor niñez (EX SENAME).
Especialización	<p>Estudios o cursos en temas tales como: políticas públicas, modelos de gestión pública, enfoque de derechos, intervención familiar, orientación familiar, protección social y/o trabajo socio comunitario.</p> <p>Profesional con conocimiento en:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Vulneraciones de derecho en niñez y adolescencia. (Manejo técnico, teórico y normativo). -Funcionamiento de Tribunales de Familia, Servicio Mejor Niñez y programas de protección de la Niñez. -Herramientas de evaluación psicosocial para detectar factores de riesgos y protectores presentes en los NNA y familias. - Conocimiento de la Ley de Sistema de Protección y Garantías 21.430.
Requisitos Generales	<ul style="list-style-type: none"> • No estar afectos/as a las inhabilidades e incompatibilidades, contenidas en los artículos 54 y 56 ambos del DFL N°1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado. • No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria. Lo anterior según artículo 12, letra e) del DFL N° 29/2004, Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo. • No encontrarse inhabilitado/a para trabajar con menores de edad y/o poseer antecedentes penales.
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> • Solución de problemas. • Trabajo en equipo. • Probidad. • Empatía. • Sensibilidad social. • Habilidades para la resolución de conflictos e intervención en crisis.
Conocimientos Tecnológicos	<ul style="list-style-type: none"> • Office (Word, Excel y Power Point). • Internet y Outlook.
Consideraciones adicionales	<ul style="list-style-type: none"> • Para el resguardo de las funciones se sugiere disponibilidad exclusiva para el cargo.
Objetivo del Cargo	
Realizar acciones para la atención personalizada de los niños, niñas, adolescentes y sus familias en los componentes de intermediación social y gestión especializada de casos, así como apoyar en las acciones requeridas por la coordinación general de la OLN para la correcta implementación del programa, permitiendo alcanzar sus objetivos, apoyando el trabajo de la Red Comunal de Niñez y la elaboración de productos de la OLN.	

Funciones del Cargo

- Ejecutar en conjunto a coordinador OLN, todas las etapas descritas en la intermediación social y gestión especializada de casos para proteger y restaurar los derechos de los NNA.
 - Recepcionar y entrevistar a adultos responsables y NNA cuando son ingresados a OLN por cualquier vía, ya sea demanda espontánea, derivadas de entidades territoriales o judiciales.
 - Realizar gestiones para contactar a las familias y NNA e informarles de la toma de conocimiento de la OLN respecto a situaciones ocurridas con la familia.
 - Realizar proceso de recopilación de antecedentes con las familias y NNA, para detectar sospechas de vulneración de derechos, riesgos de vulneración o necesidad de acceso a oferta.
 - Elaborar los planes de atención y/o planes de intervención personalizada según corresponda de manera co-construida con las familias y los NNA.
 - Realizar seguimiento a los planes de atención e intervención personalizada, de acuerdo a los plazos establecidos en las orientaciones técnicas.
 - Ejecutar las acciones comprometidas en los planes de atención y/o intervención que le correspondan.
 - Apoyar a coordinador/a en la derivación de los casos a Tribunales de Familia para inicio de medida de protección judicial.
- Realizar derivación asistida y acompañamiento en las derivaciones que se realicen.
- Actualizar de manera periódica el registro de acciones referidas a la atención de los niños, niñas, adolescentes y sus familias, de manera física o digital según se requiera en las Orientaciones técnicas y otros documentos técnicos emanados de la Subsecretaría de la Niñez.
 - Aportar información a servicios involucrados en red de niñez y familia dentro del territorio comunal, respecto de alcances de la OLN, para correcto flujo y derivación de casos.
 - Informar oportunamente a coordinador/a y desplegar acciones pertinentes, cuando ocurran situaciones específicas o graves constitutivas de delito, en cualquier etapa de la atención de los casos (para realizar denuncia correspondiente en 24 horas).
 - Realizar seguimiento a los/as egresados de programas de protección especializada Mejor Niñez por 24 meses siguientes a su egreso.
 - Apoyo al coordinador OLN en la construcción, levantamiento y mantención operativa del Catálogo Local de Beneficios y Servicios y Levantamiento de Brechas a nivel local.
 - Apoyar la designación de profesionales de la red, que corresponden a un representante de la oferta disponible en el territorio, el que deberá realizar acciones concretas en función de las alertas, así como también informar alertas.
 - Apoyar a gestionar la consecución de productos de la OLN: Plan de Trabajo y Catalogo Local de Beneficios y Servicios
 - Apoyo en actualización de procesos de referencia y contrarreferencia a través de protocolos de actuación y atención (definidos por la Red), realizando el monitoreo de sus resultados.

2. CARGO HEPI CRIANZA

El fondo concursable habilitación de espacios públicos infantiles -continuidad tiene por objetivo "promover y fortalecer una interacción saludable entre, niños, niñas y sus cuidadores principales, a través de la habilitación de espacios de administración municipal para el desarrollo de prácticas de crianza respetuosa y parentalidad social positiva.

- Objetivo Específico 1 Habilitar con equipamiento necesario, espacios de administración municipal, que no estén debidamente habilitados para el acceso y uso adecuado por parte de niños y niñas de primera infancia de la comuna o construir nuevos espacios en terrenos de su propiedad, para los mismos fines.
- Objetivo Específico 2 Realizar intervenciones de acogida y facilitación de las interacciones vinculares entre niños, niñas y sus cuidadores/as.
- Objetivo Específico 3 "Realizar intervenciones psicoeducativas de modelamiento de parentalidad positiva y crianza respetuosa entre niños y niñas, y sus cuidadores.
- Objetivo Específico 4 Desarrollar acciones y actividades que promuevan la participación social de los niños y niñas de primera infancia de la comuna, en los espacios municipales habilitados.
- Objetivo Específico 5 Generar espacios de apego seguro, interacciones positivas y comunicación entre cuidadores/as y niños/as, en torno a la lectura dialogada y el juego.

DESCRIPCIÓN DEL CARGO

ÁREA DE EJECUTOR/MONITOREO HEPI CRIANZA

Cargo: Ejecutor/a – Monitor/a HEPI Crianza.

Nombre: 01 Técnico/a de Área Psicosocial y/o educación.

Jornada: 25 horas semanales.

Modalidad Contrato: Honorarios.

Sueldo Bruto: \$ 500.000 (quinientos mil pesos)

Otros: Flexibilidad horaria.

Requisitos	Descripción
Formación académica	El cargo de Ejecutor/a – Monitor/a HEPI Crianza deberá ser ejercido por técnicos o profesionales del área psicosocial o educativa, con formación acreditada y experiencia en trabajo directo con niños, niñas y adolescentes y sus familias. El cargo podrá ser ejercido por personas tituladas de carreras tales como; Técnico en Trabajo Social, Técnico en Educación Parvulario o Atención de Párvulos, Psicopedagogía o carreras afines del ámbito social y educativo. Título otorgado por una institución del Estado o reconocida por éste, o validado en Chile según la legislación vigente.
Experiencia laboral	Experiencia comprobable de al menos 1 año en trabajo con niños, niñas y adolescentes y/o familias, desarrollando funciones tales como: Intervención socioeducativa y/o comunitaria. Trabajo grupal con cuidadores/as, madres, padres y/o referentes significativos. Ejecución de talleres, actividades psicoeducativas o de parentalidad. Participación en programas sociales, municipales o comunitarios vinculados a infancia, crianza, familia o protección social. Se valorará experiencia en programas como:

	Programas de niñez y familia municipales. Chile Crece Más. Programas de parentalidad positiva. OPD / OLN / Mejor Niñez. Trabajo comunitario con enfoque familia
Especialización	Deseable contar con cursos, capacitaciones o formación complementaria en temáticas como: -Parentalidad positiva y crianza respetuosa. -Desarrollo infantil temprano. -Enfoque de derechos de la niñez. -Intervención familiar y comunitaria. -Habilidades parentales. -Promoción y prevención en infancia. -Conocimiento general de la Ley N° 21.430 sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia.
Requisitos Generales	<ul style="list-style-type: none"> • No estar afectos/as a las inhabilidades e incompatibilidades, contenidas en los artículos 54 y 56 ambos del DFL N°1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado. • No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria. Lo anterior según artículo 12, letra e) del DFL N° 29/2004, Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo. • No encontrarse inhabilitado/a para trabajar con menores de edad y/o poseer antecedentes penales.
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> • Empatía y sensibilidad social. • Trabajo en equipo. • Capacidad de contención emocional • Responsabilidad y compromiso ético. • Habilidades para la resolución de conflictos e intervención en crisis.
Conocimientos Tecnológicos	<ul style="list-style-type: none"> • Office (Word, Excel y Power Point). • Uso de correo electrónico y herramientas digitales básicas.
Consideraciones adicionales	<ul style="list-style-type: none"> • Para el resguardo de las funciones se sugiere disponibilidad exclusiva para el cargo.
Objetivo del Cargo	
<p>Ejecutar acciones de intervención socioeducativa dirigidas a niños, niñas y sus cuidadores/as, en el marco del Programa HEPI Crianza, mediante la implementación de talleres grupales, actividades educativas y acompañamiento a familias, promoviendo el fortalecimiento de habilidades parentales, el desarrollo integral infantil y la crianza respetuosa, en coherencia con el enfoque de derechos y los lineamientos del Sistema de Protección Integral a la Infancia.</p>	
Funciones del Cargo	
<ul style="list-style-type: none"> • Ejecutar el proyecto considerando las orientaciones técnicas. • Acoger a niños, niñas y cuidadores que lleguen al espacio. • Mantener la sala y espacios en adecuadas condiciones de higiene y orden. 	

- Interactuar y guiar a los visitantes del espacio respecto a los materiales con los que se cuenta, a fin de conocer que aspectos desea fortalecer al visitar la sala HEPI.
- Acompañar a los usuarios durante su permanencia en el espacio.
- Llevar el registro de los asistentes de cada día a la sala HEPI.
- Diseñar plan de trabajo mensual/semanal de las actividades planificadas del programa, presentando a encargado de programa las planificaciones mensuales de las actividades a realizar durante el año 2025 antes de ejecutarlas.
- Planificar y ejecutar actividades, talleres psicoeducativos, charlas, conversatorios, que fomentan el juego y las relaciones positivas entre cuidadores y niños/as, de manera mensual, semanales con niños, niñas y sus cuidadores, según corresponda.
- Realizar evaluación de las instancias, actividades, talleres, entre otros, realizadas por el programa HEPI Crianza Pucón.
- Realizar planificaciones de actividades masivas durante el año 2025.
- Planificar y realizar actividades comunitarias que fortalezcan la vinculación entre el niño y su cuidador, desarrollando en ellos sentido de pertenencia al lugar.
- Planificar sesiones de trabajo o espacios conversacionales con los niños/as y cuidadores. (contar sus experiencias en diferentes temas).
- Llevar registro de las sesiones de trabajo con cuidadores y niños/as. (talleres, actividades, entre otras).
- Elaborar el material para el desarrollo de actividades/talleres planificados.
- Elaborar material de difusión del programa, en cuanto a funcionamiento, actividades, talleres psicoeducativos, charlas, conversatorios, entre otros.
- Realizar la difusión del programa a la comunidad.
- Elaborar material de decoración para la sala según corresponda.
- Participar en actividades organizadas por la Municipalidad de Pucón.
- Participar de reuniones de red local intersectorial Pucón.
- Participar de reuniones presenciales en la ciudad de Temuco, por reuniones técnicas con encargada regional Chile Crece más.
- Participar de reuniones técnicas con equipo HEPI Pucón.
- Participar de reuniones técnicas depto. Niñez y Adolescencia Municipalidad de Pucón.
- Actualizar diagnóstico de temáticas y necesidades con niños/As y cuidadores que asistan al espacio, mediante metodología y estrategias de trabajo con los niños/As, cuidadores y comunidad. (elaboración de instrumento, análisis de instrumentos)

A. PAUTA DE EVALUACIÓN CURRICULAR:

1.- Admisibilidad del postulante:

Condiciones de admisibilidad	Cumple condición	No cumple
Profesional cumple con el título solicitado en los requisitos (adjuntar copia simple) y adjunta la documentación solicitada		

2.- Evaluaciones de antecedentes curriculares del postulante:

Factor	Sub Factor	Indicador	Puntaje
Estudios	Tipo de titulo	Carrera más de 8 semestres	20 puntos
		Carrera 8 semestres	10 puntos
		Carrera de menos de 8 semestres	5 puntos
	Área de estudios	Corresponde al social, o educación. (De acuerdo al cargo que se postula)	10 puntos
		No corresponde a las áreas señaladas	5 puntos
	Postítulos, diplomados o capacitaciones	Magister, Pos títulos y diplomados relacionadas al perfil del cargo mas de 100 horas de capacitación.	20 puntos
		Magister, Pos títulos y diplomados relacionadas al perfil del cargo entre 99 a 30 horas de capacitación.	15 puntos
		Seminarios o cursos de capacitación relacionadas al perfil del cargo, menores a 29 horas.	5 puntos
Laboral	Experiencia Laboral	Experiencia mayor a cinco años en cargos a fines, según cargo que postule	20 puntos
		Experiencia de dos años en cargos a fines	15 puntos
		Experiencia menor de dos años de experiencia	5 puntos

- Para el proceso de entrevistas se seleccionarán a los 10 mejores puntajes, en evaluación curricular.
- De los postulantes que sumen mayor puntaje en la revisión curricular y entrevista se seleccionarán los mejores 5 puntajes, y se presentarán los antecedentes a la SEREMI de desarrollo social y familia de la región de la Araucanía y posteriormente se seleccionará el equipo que conformará los cargos.
- No se hará devolución de la documentación una vez terminado el proceso.

B. ENTREGA DE BASES Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES;

El proceso de entrega y la recepción de los antecedentes se realizará entre los días de enero al 15 de enero del 2026.

Publicación de bases en página web de la municipalidad y difusión de las mismas.	02 de enero del 2026
Recepción de antecedentes de postulantes mediante oficina de parte de la Municipalidad de Pucón	05 de enero al 16 de enero del 2026.
Evaluación de antecedentes y notificación vía correo seleccionados a entrevista.	Entre los días 19 de enero al 21 de enero del 2026
Entrevistas comisión	Entre los días 26 de enero al 29 de enero del 2026
Envío de antecedentes de la Terna a SEREMI Desarrollo Social y Familia	29 de enero del 2026
Notificación de profesional seleccionado	3 de febrero del 2026
Incorporación e inicio de funciones	9 de febrero del 2026

Los antecedentes deben ser ingresados mediante la oficina de parte la Municipalidad de Pucón ubicada en calle Av. Bernardo O'Higgins 483, 1º piso, en sobre cerrada, indicando asunto como se detalla a continuación:

POSTULACIÓN CARGOS _____,
PROGRAMA: _____,
DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
Nombre completo
Fono de contacto y correo electrónico.

C. DOCUMENTOS OBLIGATORIOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR:

- Curriculum Vitae, con antecedentes personales, académicos, capacitación y laboral.
- Fotocopia simple de cédula de identidad por ambos lados.
- Fotocopia simple de Certificado de título, señalado en los requisitos específicos.
- Fotocopia simple que acrediten otros estudios, cursos o capacitaciones.
- Certificado de antecedentes para fines especiales.
- Certificado de inhabilidades para trabajar con menores de edad.
- Certificado de Nacimiento.

IMPORTANTE:

- LA FALTA DE ANTECEDENTES REQUERIDOS, DEL POSTULANTE, SERÁ DECLARADO/A INADMISIBLE.
- ASÍ COMO TAMBIÉN, EL INGRESO DE LA DOCUMENTACIÓN COMO SE INDICA EN LA LETRA C) ENTREGA DE BASES Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES, SERÁ DECLARADO/A INADMISIBLE.
- NO SE RECEPCIONARÁN ANTECEDENTES VÍA CORREO ELECTRÓNICO.
- LAS ENTREVISTAS SE REALIZARÁN SOLAMENTE DE FORMA DE FORMA PRESENCIAL.
- LOS Y LAS POSTULANTES PUEDEN HACER CONSULTAS, COMO FECHA MÁXIMO HASTA QUE SE INICIE EL PROCESO DE ENTREVISTAS (26/01/2026), REALIZANDO CONSULTAS AL CORREO ELECTRÓNICO NINEZPUCON@GMAIL.COM

D. MINISTRO DE FE.

Quien cumple la misión de ministro de Fe de presente acto es la señora Gladiela Matus Panguilef, secretaria Municipal o quien en su defecto le reemplace en sus funciones al momento del presente proceso.

E. COMISION EVALUADORA:

La comisión estará compuesta por los siguientes profesionales.

- Director de Seguridad Pública, o quien lo subrogue.
- Encargada Depto. Municipal de niñez y adolescencia.
- Coordinadora OLN
- Coordinador HEPI-Crianza.



JUAN CARLOS BADILLA ALISTER
DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA



VALERIA CARVAJAL PEREZ
DEPTO. MUNICIPAL DE LA NIÑEZ Y
ADESCENCIA



EXEQUIEL CURIPICHUN FLORES
COORDINADOR HEPI-CRIANZA



FRANCISCA JORQUERA LAGOS
COORDINADORA OLN PUCON.